

RESOLUCIÓN Nº. 00317 DE 2018

(26 FEB 2018)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA EDS AUTOMOTRIZ SAN RAFAEL No. 2 UBICADA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA - LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" en usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución política de Colombia reconoce a los habitantes de Colombia el derecho de gozar de un medio ambiente sano, de esta manera el artículo 7 establece que es una obligación de Estado y de los particulares proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación , a su vez, el artículo 58 garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, así mismo establece que la propiedad cumple una función social y como tal le es inherente la función ecológica, pues no se puede abusar de la explotación de un recurso en contra de claros preceptos para la protección del medio ambiente.

Que así mismo, corresponde al estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como "prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las acciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

Que los fundamentos de la Política Ambiental Nacional son determinados mediante ley 99 de 1993, que da origen al Sistema Nacional Ambiental (SINA) e integra orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones para poner en marcha los principios generales ambientales entre los cuales se incluyen: la prevención de desastre será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Que, promover la realización de programas y proyectos de gestión ambiental para la prevención de desastres, de manera que se realicen coordinadamente las actividades del SINA y las del Sistema Nacional para la ^{prevención} Atención de desastre.

Que de igual manera, se asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastre, asistir a los aspectos medioambientales en la prevención y la atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo , tales como control de erosión , manejo de cauces y reforestación.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.6.1.3.6. Literal E, en cuanto a las Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos, consagra que se debe contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o a que lo modifique o sustituya y, en caso de presentarse otro tipo de contingencia el plan deberá estar

articulado con el plan local de emergencias del municipio.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.3.4.14. Del Decreto 1076 de 2015, Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de sierremes, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

Que el señor ANAIS GUILLERMO IBARRA DAZA en su condición de Representante Legal de la EDS AUTOMOTRIZ SAN RAFAEL No. 2 ubicada en jurisdicción del Municipio de Villanueva del Departamento de La Guajira, presenta escrito de fecha 18 de Abril de 2017 y registrado en esta Corporación (Territorial del Sur) bajo Radicado interno No. ENT – 339 de fecha 25 de Abril de 2017, para que se realice la respectiva Evaluación del Plan de Contingencia y Emergencia para el derrame de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas de la EDS en mención de conformidad con la normatividad Ambiental vigente.

Que mediante Auto No. 395 de fecha 8 de Mayo de 2017, Corpoguajira avocó conocimiento de la solicitud de Aprobación del Plan de Contingencia y Emergencia para el manejo de derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas para la EDS AUTOMOTRIZ SAN RAFAEL No. 2 ubicada en el Municipio de Villanueva – La Guajira, solicitado por el señor ANAIS GUILLERMO IBARRA DAZA en su condición de Representante Legal de la EDS en mención.

Que el día 31 de Mayo de 2017, el señor ANAIS GUILLERMO IBARRA DAZA fue notificado personalmente del Acto Administrativo No. 395 del 8 de Mayo de 2017, expedido por Corpoguajira.

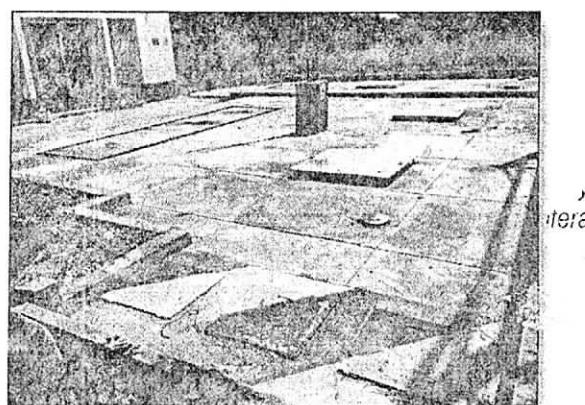
Que evaluada la solicitud y en cumplimiento del Auto No. 395 de 2017, el funcionario asignado por esta entidad, realizó visita de inspección en el sitio anteriormente mencionado, ubicado en jurisdicción del Municipio de Villanueva – La Guajira, con el fin de constatar la viabilidad Ambiental del mismo, permitiéndole establecer las siguientes consideraciones en el informe técnico expedido en la Territorial del Sur de Corpoguajira, donde se manifiesta lo siguiente:

VISITA DE INSPECCION AMBIENTAL

Con el fin de verificar y evaluar lo establecido en el Plan de Contingencia, se procedió a realizar visita de inspección ambiental ocular a la EDS ubicada en el Municipio de Villanueva, La Guajira, en la Dirección Carrera 15 # 5 – 29, con coordenadas geográficas N 10°33'52" y W 73°1'6".

La estación es una empresa privada suscrita a la Cooperativa Multiactiva de Introductores y Comercializadores de Hidrocarburos y sus Derivados de los Indígenas y No Indígenas de la Frontera Colombo-Venezolana AYATAWACOOP, la cual realiza actividades de almacenamiento y distribución minorista de combustible líquido derivado del petróleo para vehículos automotores.

La actividad comercial de la estación es la venta de combustibles (ACPM y Gasolina) los cuales son distribuidos por medio de dos (2) surtidores que están conectados a tres (3) tanques subterráneos.



Prec.

Además de lo anterior, la EDS Automotriz San Rafael NO 2 posee las siguientes características:

- ↳ Área administrativa.
- ↳ La estación cuenta con señalización, unas instalaciones en buen estado, en el momento de la visita no se observó derrame de combustible, no cuenta con instalaciones para el lavado de vehículos o el cambio de aceite de los mismos.
- ↳ Los residuos son manejados de la siguiente manera: los ordinarios son acopiados en bolsas y entregados a la empresa de aseo del Municipio de Urumita y los residuos peligrosos sólidos (lodos) son generados cuando se realiza mantenimiento a la trampa de grasa (anualmente), los cuales son recogidos y utilizados como abono orgánico en la finca del propietario de la EDS. En caso de derrame los residuos líquidos son conducidos por canales perimetrales los cuales van conectados a una trampa de grasa.
- ↳ El Operario manifiesta que el agua utilizada en las instalaciones es captada de un pozo subterráneo ubicado en predios pertenecientes al propietario de la EDS, y almacenada en un tanque de 1000L.
- ↳ Las aguas residuales domésticas son generadas por tres (3) baños que mediante tuberías son conducidas a poza séptica y las aguas residuales no domésticas provenientes de la trampa de grasa según lo manifestado por el operario son vertidas a la poza séptica
- ↳ La EDS cuenta con extintores ubicados en sitios estratégicos.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

A continuación se citaran los aspectos puntuales que describen las actividades y las acciones tomadas como importante en la Estación de Servicio:

Introducción

El Plan de Contingencia de la EDS, es una guía de seguridad que establece algunos parámetros de comportamiento y proporcionar un reconocimiento básico sobre los riesgos que se presentan diariamente. Cuando se trabajan líquidos inflamables se deben conocer reglas generales de seguridad y orientar diariamente a las personas encargadas de las estaciones, debido al peligro que representa para sus vidas la manipulación de combustibles y productos altamente peligrosos.

Objetivos

Proponer un Plan de Contingencia como respuesta efectiva a los eventos adversos que se puedan presentar al interior de la EDS Automotriz San Rafael N°2.

Dentro de sus objetivos específicos está el de establecer algunos parámetros comportamiento y proporcionar un reconocimiento básico sobre los riesgos que se presentan diariamente en una estación de servicio, además de conocer las reglas de seguridad y orientar con consejos prácticos a los empleados administrativos de estaciones de servicio de combustible derivados del petróleo para que puedan afrontar situaciones de riesgo

Sistemas de Información o Solicitud de Ayuda

La estación de servicio está en la obligación de tener un listado actualizado de entidades que prestan algún servicio en caso de presentarse una emergencia, entre las cuales están:

- Policía nacional
- Ejercito



- Cuerpo técnico de investigación (CTI)
- Instituto municipal de tránsito y transporte
- Defensa civil
- Bomberos

Inventario de Recursos

Entre estos se enumeran todos los recursos con que cuenta la EDS para contrarrestar una emergencia:

- Señales: Son necesarias las señales que indiquen información para coordinar diferentes actividades o acciones de control.
- Tipos de Extintores y sus Usos: Existen extintores tipo A se usa para papel, madera; tipo B para líquidos inflamables; tipo C combate incendios de instalaciones y equipos eléctricos y tipo D útil de extinción de incendios de metales livianos y polvos metálicos.

Control de Emergencias

Entre estos están los incendios, las explosiones, y derrames de combustibles.

Acciones Básicas para el Control de Incendios: Se controlan por medio de extintores portátiles que deben estar ubicados donde sean de fácil acceso, pero sobre todo que estén en óptimas condiciones de operación, revisándolos frecuentemente y recargándolos siempre que sea necesarios. Además, la persona debe estar capacitada para usarlos.

Incendio en el Recibo de Combustible en Camión-Tanque: Se deben adoptar medidas de seguridad industrial para el transporte de sustancias peligrosas con sus respectivas características técnicas de operación de los vehículos y equipos necesarios, las cuales son:

- Al observarse el fuego deberá dar la voz de alarma.
- Combatir el fuego con los extintores más cercano.
- Llamar a los Bomberos.
- En caso de que se incendie el respiradero del tanque de la estación, la boca de medición o la boca de descargue del combustible, se debe suspender inmediatamente el flujo del producto, operando la válvula de emergencia de la cisterna y luego combatir el fuego con los extintores portátiles más cercano. Si el incendio es causado por el derrame del producto, use el extintor de espuma.
- Si se presenta incendio en el camión tanque no moverlo suspender inmediatamente el flujo del producto y combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Si por error se ha dejado una o varias tapas de cúpulas de la cisterna abierta ordene cerrarlas. En el caso que estén incendiada, utilice el extintor más cercano.
- Si el incendio no es controlado con los extintores, se deberá aplicar agua para el enfriamiento de la cisterna.
- Si el incendio está en otra área de la estación como vehículos o edificaciones, se deberá suspender el recibo de los combustibles, cerrar las válvulas y desconectar las mangueras de descargue y retirar el camión-tanque de la estación.
- Evacuar clientes y vehículos que se encuentren en las diferentes áreas de la estación.

Todas estas medidas se deben realizar por sobrellenado (involucra al distribuidor-vendedor-islero), por derrame o rebosamiento (distribuidor e islero) y por contaminación de productos (islero).

Incendio en una de las Islas

- La primera persona que observe el fuego, deberá dar la voz de alarma.
- Combatir el fuego con los extintores más cercano.
- Suspender de inmediato el suministro del combustible a los vehículos en el área de incendio y ordenar retirar de la estación los vehículos no incendiados.
- Llamar a los Bomberos.

- Si el vehículo se incendia bajo la tapa del motor, tenga extremo cuidado al levantarla, para evitar que las oleadas de las llamas causen quemaduras en la cara.
- Trate de retirar el vehículo incendiado en caso de encontrarse en la isla al área de patios en la estación.

Incendios en las Oficinas o en las Bodegas

- La primera persona que observe el fuego, deberá dar la voz de alarma.
- Combatir el fuego con los extintores más cercano.
- Suspender el suministro de la energía en el tablero de control.
- Si el área de las oficinas se llena de humo, procure salir arrastrándose, para evitar morir asfixiado.
- Debe permanecer tan bajo como pueda para evitar la inhalación de gases tóxicos, evadir el calor y aprovechar la mejor visibilidad.
- Salir rápidamente, protegiéndose la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y también mojar la ropa.
- Suspender de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los Bomberos.

Quemaduras...

- Si los vestidos se incendian, NO CORRA, ya que al hacerlo abanica las llamas incrementándolas.
- Eváyase en una manta de lana o algodón u otro material grueso y échese a rodar sobre el piso y sofóquelas las llamas con un extintor de polvo químico seco o una manta de lana o algodón.
- Si observa que una persona se está quemando, no la deje correr, arrójela al piso y sofóquelas las llamas con un extintor de polvo químico seco o manta de lana o algodón.

Derrame

En este caso se establece que se debe hacer todo lo posible para controlar las posibles fuentes de ignición hasta una distancia de al menos 30 metros del lugar de derrame, y para evitar que el combustible fluya hacia el alcantarillado público. Los derrames que se pueden presentar son:

- Derrame causando por rebosamiento del tanque.
- Sobrellenado del tanque sin derrame.

Control de Fugas Subterráneas

Se deber considerar las siguientes fases para su control:

- Confirmar la fuga de combustible (se realiza por medio del control de intermedios).
- Determinar hacia dónde va la fuga (acciones: construcciones subterráneas normalmente habitadas, ductos subterráneos), como medidas inmediatas en el caso de este evento se recomienda "entrar al área, ventilar el área, localizar y bloquear la entrada de combustible, aguas subterráneas, pozos y agua superficial".
- Remover y disponer del combustible libre: categorías: construcciones subterráneas normalmente habitadas (sótanos), ductos subterráneos (de servicios de teléfono y electricidad y cañerías), agua (subterránea y superficial) y suelos.

Para la disposición del producto recuperado se realiza primero un sistema de decantación, luego un proceso de separación. Para eliminar los residuos de las aguas se hará algunos de estos tratamientos: Aireación del agua, usando filtros de carbón activado y realizando un análisis de laboratorio y poder ser utilizado como combustibles de menor calidad.

Mezcla de Productos

Si por error ocurre una mezcla, proceda de la siguiente manera:

- Ordene suspender inmediatamente el flujo del producto, operando la válvula de cierre rápido de múltiple de descargue de la cisterna.
- Suspenda de inmediato las ventas del producto contaminado.
- Notifique inmediatamente al administrador de la estación.
- Suspenda el suministro de la energía en el tablero de control, al surtidor abastecido de producto del tanque con combustible contaminado.

Amenaza de Bombas

Con el objeto de prevenir atentados o incidentes de esta naturaleza, se hará un plan con procedimientos especiales que contrarresten el problema si se llega a presentar.

Se recomiendan acciones como procedimiento telefónico para operadora (conserve la calma), instrucciones para el manejo de llamadas por amenaza por bombas, lista de chequeo por amenazas por bomba y recomendaciones especiales.

Ubicación Cantidad y Tipo De Extintores

Se debe contar con avisos, señales preventivas de no fumar, no uso del celular y ubicación de extintores entre otras.

Programa de Monitoreo de Pozos para Tanques Subterráneos

Se implementara un programa de monitoreo para detección de fugas y derrames para la revisión de los tanques subterráneos de combustibles.

Procedimiento Seguro de Recibo y Descargue de Combustible

Este abarca la entrada a la estación, la recepción en la estación, la inspección del área de descargue, el estacionamiento en áreas de descargue, la protección del área y revisión de la cisterna, el aislamiento del sistema de descargue e inicio y control de descargue.

Marco Legal

Dentro de su normatividad la EDS automotriz san Rafael N° 2 contempla las siguientes pautas:

Ley 9^a de 1979

Resolución 1016 de 1986

Decreto ley 1295 de 1994

Resolución 001 del 2000 min protección social

Decreto 4728 de 2010

Decreto 3930 de 2010

Impactos a Mitigar

Dentro de los impactos más relevantes a mitigar encontramos:

- Daños a empleados, a terceros, a la propiedad o al medio ambiente
- Evitar que la quema de combustibles se extienda a áreas alejadas de la estación
- Afectación de aguas subterráneas y de suelos
- Evitar posibles incendios y explosiones

Etapas de Contingencia

Fugas de Combustibles

Se puede presentar en los sistemas de almacenamiento, conducción o distribución de combustibles, donde una vez detectada se debe desarrollar las siguientes acciones de emergencia:

- Cerrar el tanque y suspender la distribución de combustible.
- Desocupar el tanque y dejar fuera de servicio sus respectivos sistemas de conducción y distribución.
- Cancelar nuevos pedidos de combustibles.
- Determinar hacia dónde va dirigida la fuga.
- Los combustibles pueden dirigirse a zonas habitadas. Las fugas pueden dirigirse hacia construcciones subterráneas habitadas, ductos subterráneos, suelos, aguas subterráneas y/o superficiales), cualquiera que sea el caso debe seguir los siguientes lineamientos:

Notificar a los afectados, para las fugas que se dirigen hacia los ductos subterráneos se debe contactar inmediatamente a las empresas encargadas de los sistemas de acueducto y alcantarillado, además de avisar a la autoridad y demás instituciones locales que puedan colaborar para impedir incendios o explosiones.

Eliminar posibles fuentes de ignición, con el fin de evitar explosiones o incendios se debe informar al personal de la estación y a los afectados por la fuga sobre las siguientes recomendaciones: Cercar el área e impedir el acceso a personas ajenas al equipo de emergencia, no fumar, no operar interruptores, no conectar ni desconectar enchufes, cables de extensión, etc., cortar la electricidad con el totalizador de la estación o botón de apagado de emergencia desde la fuente remota (esta actividad la debe realizar la compañía prestadora del suministro de energía), cortar todo el suministro de gas existentes y no operar ninguna clase de vehículos.

Los principales riesgos asociados con las fugas y derrames de combustibles son los incendios y las explosiones, por lo que debe realizarse inmediatamente la medición de gases y vapores inflables en los lugares donde fueron detectados, la cual se realiza mediante un exposímetro, para medir la cantidad de vapores inflamables presentes en el aire. La presencia de vapores pueden ocasionar asfixia o pérdida de conocimiento, por tal razón se debe entrar al área afectada usando el equipo de seguridad industrial apropiado (máscaras de vapores orgánico y equipo de respiración auto-contenido o de línea de aire; si con base en las medidas de líneas inferior de inflamabilidad (LII) se determina que existe un riesgo de explosión, debe evacuarse el área y ventilar la zona afectada.

- Localizar la Entrada de Vapores y/o Combustibles: En construcciones se localiza en sifones, grietas de pisos y paredes o cajas de conducciones eléctricas o de gas, cuando se dirige en ductos subterráneos la identificación debe realizarse con ayuda del responsable de los ductos.
- Remover el Producto Libre: Se puede realizarse por ventilación, absorción (por medio de absorbentes sintéticos, trapos, aserrín, arena, entre otros), baldeo (cuando el combustible se encuentra flotando) y bombeo.
- Disposición del Producto Recuperado: Despues de un proceso de separación (porción de combustible y otra de aguas aceitosas), el combustible separado puede utilizarse como combustible de menor calidad, dependiendo de sus características o puede incinerarse bajo condiciones controladas por el cuerpo de bomberos.
- Reporte de la Fuga: La EDS está obligada a reportar las fugas presentadas ante una o más agencias gubernamentales y/o autoridad ambiental, el cual debe incluir: caracterización de la estación, caracterización de la zona, historia y reporte de derrames y/o fugas, descripción detallada de la detección de la fuga y evaluación preliminar de la fuga.
- Acciones de Remediación: Están ligadas al análisis detallado del reporte de las fugas; que se dirigen a remover vapores, producto libre y en solución, y a limpiar suelos y aguas que no pudieron limpiarse durante tareas de emergencia.

Contingencias de Derrames Superficiales de Combustibles

Estos se presentan principalmente por el sobrellenado del tanque de almacenamiento, ruptura del tanque del carro que abastece de combustible o derrames de menor magnitud como los presentados por sobre llenado o

ruptura del tanque de los vehículos a los cuales se les suministra el combustible. En cualquiera de estos casos se debe verificar el tipo de combustible derramado, con el fin de implementar las acciones de emergencias asertivas.

Las acciones de emergencia a desarrollar son:

- Cuando se presenta por sobrelleñado de alguno de los tanques de la estación, se debe:

Suspender inmediatamente el flujo de combustible del carro de abastecimiento al tanque de almacenamiento.

Eliminar fuentes de ignición hasta una distancia de por lo menos 30 metros del lugar del derrame.

Suspender operaciones en la estación.

Suspender el suministro de energía en el tablero de control.

Mantener el personal no autorizado lejos del área.

Determinar hasta donde ha llegado el líquido y los vapores tanto en superficie como en profundidad.

Colocar extintores de polvo químico seco alrededor del área del derrame.

Evitar que el producto fluya hacia las alcantarillas o ductos subterráneos, instalando diques o barreras de confinamiento o usando absorbentes para el producto.

Descargar los combustibles del tanque sobrelleñado a una caneca de recolección, desde cualquiera de los surtidores que se abastecen del mismo, hasta cuando regrese al nivel de capacidad máxima.

Cerrar herméticamente la caneca de combustible que se ha llenado y situarla en un lugar al aire libre, lejos de fuentes de ignición hasta cuando exista cupo en el tanque que permita recibir este combustible.

Recoger el combustible restante con arena, trapos, aserrín, esponjas, absorbentes sintéticos.

Si el derrame es de gran magnitud, se debe avisar a los bomberos para que esparzan espuma contra incendio sobre el combustible y evitar así un posible incendio.

- Cuando el derrame se produce por ruptura del tanque del carro tanque se debe:

No tratar de taponar los recipientes que contienen líquidos a presión o gases explosivos, mediante técnicas no seguras, ya que puede causar incendios o explosiones.

Para tapar un orificio, se puede utilizar un neumático inflamado asegurándolo con bandas o tablas, usando para martillar un mazo de madera o recubierto con caucho (neumático).

Si dispone de masillas úselas para tapar los orificios.

Si no puede taponar el orificio se debe recoger el hidrocarburo en recipientes temporales o construyendo estructuras de contención y recolección para evitar que el combustible llegue a las alcantarillas o aguas del sector.

Derramar en la zona de islas por sobrelleñados del tanque de un vehículo o por fugas en las mangueras son de menor magnitud y deben ser contenidos y limpiados con material absorbente o absorbentes naturales como cascarilla de arroz, aserrín, papel triturado.

Bajo ninguna circunstancia debe conducir el combustible del derrame hacia el alcantarillado público.

Reporte de la Contingencia: en él se deben incluir los aspectos básicos de por qué y cómo se presentó el derrame y una explicación de acciones de emergencia desarrolladas, donde tal vez el punto más importante del reporte es la determinación de si hubo un control total del derrame y si se afectaron zonas aledañas a la estación.

Acciones de Remediación: Se aplican una vez se determina que el combustible se desplazó hacia zonas ajenas a la estación.

Incendios

Es importante identificar claramente donde se encuentra el incendio, eventualmente en el carro tanque suministro, en las bocas de llenado del tanque, en las islas o en las oficinas.

Las acciones de emergencia son:

- Suspender de inmediato el suministro del combustible. Llamar a los bomberos.

- Combatir el fuego con los extintores más cercanos. Retirar los vehículos no incendiados.
- Si el incendio es en el carrotanque se debe inmovilizar y usar los extintores; si el incendio no es controlado, se debe aplicar agua para enfriar la cisterna.

Reporte: Dependerá de la dimensión de la contingencia.

Remediación: Se limita a la correcta disposición de los elementos utilizados para sofocar el incendio, esto es de los residuos de los extintores y del agua.

Acumulación de Residuos Sólidos en la Estación de Servicio

Se procederá de la siguiente manera:

- Una vez clasificados los residuos, se llevaran al botadero municipal.
- Con un permiso de las autoridades competentes se procederá a transportar los residuos hasta el relleno, se llevará un registro de la salida de los residuos y recibo del relleno.
- El vehículo utilizado para este fin deberá ir carpado y tapado para evitar dispersión de los residuos.
- Aplicación de insecticidas para control de insectos.
- Aplicación de cebo para control de roedores.
- En el lugar de almacenamiento se extremaran las medidas para evitar el acceso de perros con la dispersión de los residuos.

Tratamiento de Aguas Residuales en la Estación de Servicios

Si se presentan fallas en el sistema, se procederá de la siguiente manera:

- Se suspenderá el servicio de lavado.
- Se realizará una visita de inspección de donde se encuentra la falla.
- Revisar y despejar las rejillas y las trampas de grasas.
- Si la falla persiste, llamar al técnico constructor.
- Mientras el técnico evalúa, se tomara un lecho filtrante con arena y tubería de PVC, perforada e instalada en forma de espina de pescado, con 20 metros cuadrados de área a firmar.

CONCEPTO TECNICO

Revisada la información aportada y realizada la visita de inspección ocular a la EDS Automotriz San Rafael No. 2, se hizo un análisis de los resultados obtenidos, la cual se ajusta a los términos manejados por esta Corporación, y que en la eventualidad de que se presente una alteración, incidente y/o eventualidad, posee los suficientes mecanismos para afrontar el control de los mismos e implementar todas las acciones descritas en el documento "Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas".

Por todo lo anterior:

- Se considera viable aprobar el Plan de Contingencias para el manejo de derrame de hidrocarburos y sustancias nocivas para la EDS AUTOMOTRIZ SAN RAFAEL No. 2 ubicada en el Municipio de Villanueva – La Guajira.

Que por lo anteriormente expuesto, el Director de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Contingencia y Emergencia para el manejo de derrame de hidrocarburos y sustancias nocivas para la EDS AUTOMOTRIZ SAN RAFAEL No. 2 identificada con el Nit. No. 17970040-8, ubicada en el Municipio de Villanueva – La Guajira, solicitado por el señor ANAIS



00317

Corpoguajira

GUILLERMO IBARRA DAZA en su condición de Representante Legal de la EDS en mención según las razones expuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La EDS AUTOMOTRIZ SAN RAFAEL No. 2, deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

- En el momento de entrar en operación el Plan de Contingencia y Emergencia, la EDS debe presentar un informe Semestral de las actividades realizadas, el cual contendrá como mínimo la siguiente información:
 - ✓ Actividad o servicios prestados.
 - ✓ Registros de capacitación del personal.
 - ✓ Volumen de manejo de sustancia expresados en metros cúbico y kg.
 - ✓ Soportes de almacenamiento de hidrocarburo u/o manifiesto de transporte por parte de la empresa correspondiente.

Todo lo anterior, con la finalidad de actualización y soporte de información del Expediente activo N° 395/17 de la Estación de Servicio San Rafael N° 2.

- Implementar cada una de las acciones planteadas en el Plan de Contingencia y adquirir todo los equipos, elementos y accesorios necesarios, que le permitan atender una emergencia cuando esta se presente.
- En caso de que algún producto de sus actividades genere residuos peligrosos, se debe contactar un gestor autorizado para realizar la disposición final de los residuos peligrosos e inscribirse en el Registro de Generadores Respel, así como lo establece el Decreto 4741 del 2005.
- En caso de presentarse una emergencia de derrame y exista afectación del suelo; la EDS debe proceder de manera inmediata a retirar el suelo contaminado y entregarlo a una empresa certificada para el manejo y disposición final del mismo y deberá remediar el sitio contaminado reemplazando con suelo fresco.
- Si su trampa de grasa utilizada como tratamiento de los residuos líquidos generados por el derrame de combustibles se encuentra conectada al sistema de alcantarillado o poza séptica, como primera instancia desconectarla y darle una manejo adecuado por medio de un gestor autorizado para la recolección y disposición final de los residuos sólidos (lodos contaminados) y los residuos líquidos (agua residual no doméstica) o como segunda instancia tramitar el Permiso de Vertimiento según lo establecido Decreto 3930 del 2010 en su Art 41 "Requerimiento de permiso de vertimiento: Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimiento".
- Si la trampa de grasa no tiene salida para la descarga a un punto final, se debe contar con un gestor autorizado para la recolección del agua residual proveniente de la trampa de grasa (residuos líquidos), con el fin de darle una adecuada disposición final.
- Realizar mantenimiento a la trampa de grasa periódicamente, además garantizar la disposición adecuada o el aprovechamiento de los lodos o material arenoso.
- Evitar que bajo ninguna circunstancia el combustible sea dirigido al sistema de alcantarillado o a ningún cuerpo de agua superficial o subterránea cercano y en caso de presentarse el derrame de combustible se deben colocar barrera anti-derrame para contener el mismo e igualmente establecer barreras naturales que eviten que este pueda contaminar el recurso hídrico.
- Si por alguna eventualidad se presenta el derrame de combustibles, el cual es conducido por los canales perimetrales, luego pasan a la trampa de grasa quedando atrapados los residuos sólidos (lodos contaminados) y los residuos líquidos (agua residual no doméstica), estos por presentar características de peligrosidad deberán ser entregados a una empresa especial de aseo autorizada para su disposición final.

- Enviar a Corpoguajira las respectivas planillas de mantenimiento de la trampa de grasa, además de reportar el manejo dado a los residuos líquidos y sólidos generados por este sistema, es decir, si se realizó una disposición final remitir las certificaciones por parte del gestor o si se hizo aprovechamiento las evidencias de esta actividad.

ARTICULO TERCERO: LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRÁ, supervisará y verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el Acto Administrativo que ampare el presente concepto, cualquier contravención de las mismas, podrá ser causal para que se apliquen las sanciones de ley a que hubiere lugar.

PARAGRAFO: La EDS AUTOMOTRIZ SAN RAFAEL No. 2 deberá pagar anualmente los costos inherentes al seguimiento ambiental.

ARTICULO CUARTO: La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de las obras cuando lo considere pertinente y verificar si se está cumpliendo con lo señalado en el Acto Administrativo, así como también la ejecución de cada uno de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Contingencia de dicha Empresa, para lo cual efectuará los respectivos certificados Ambientales en donde se detalle que la Empresa está cumpliendo ambientalmente con su actividad dentro de nuestra jurisdicción.

ARTICULO QUINTO: La EDS AUTOMOTRIZ SAN RAFAEL No. 2 será responsable de los daños que puedan causar a terceros por el desarrollo de la actividad propia de esta empresa cuando se llegara a presentar falencias en el desarrollo del Plan de Contingencia, así como los daños o afectaciones a los recursos naturales.

ARTICULO SEXTO: Por la Subdirección de Autoridad Ambiental, Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al propietario de la EDS AUTOMOTRIZ SAN RAFAEL No 2.

ARTÍCULO SEPTIMO: Por la Subdirección de Autoridad Ambiental, notificar el presente Acto Administrativo a la Procuraduría Ambiental y Agraria de la Guajira.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en la página Web de Corpoguajira para la cual se corre traslado a la secretaría general de esta entidad.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los

26 FEB 2018

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Director General

Proyecto: Ana Barros
Revisó: J. F. 
Aprobó: F. M. 